



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ENTRERRIOS – ANTIOQUIA
Entrerrios, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Sustanciación Civil **No. 277**
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05264 40 89 001 **2021-00116**
Demandante: Coopecredito Entrerrios
Demandados: José Leandro Echavarría Monsalve y Otro
Asunto: Requiere Secuestre.

Atendiendo el escrito que antecede, suscrito por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso del asunto, **se requiere** a la secuestre designada **LUZ DARY ROLDAN CORONADO**, identificada con Cédula 43.056.235 para que rinda un informe de la gestión de los distintos semovientes embargados y secuestrados en diligencia llevada a cabo en el mes de diciembre de 2021, en el Municipio de San José de la Montaña.

Lo anterior, para conocer el estado actual de los bienes objeto de garantía dentro del presente proceso, toda vez, que según cuenta esos ganados fueron retirados de los predios.

Por la secretaria del despacho expeditase el oficio correspondiente y remítasele a la auxiliar de la justicia por el medio más expedito, indicándole que cuenta con el termino de **tres (03) días** contados a partir de la notificación del requerimiento para rendir las cuentas solicitadas.

NOTIFÍQUESE

MONICA ALEJANDRA OSPINA SALAZAR
JUEZ

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ENTRERRIOS (ANT)

El presente auto se notifica en forma electrónica en el portal de la Rama Judicial y mediante SIGLO XXI-TYBA por estado N° 61 del 21-11-2022